Visado digitalmente por: SALINAS HUETT Renato Adrian FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Motivo: Soy el autor del documento

2020-I01-027056

Visado digitalmente por: CRUZ VASQUEZ DENNIS DEIVY FIR 44542325 hard
Cargo: Especialista en Gestión Patrimonial – Especialista II
Motivo: En señal de conformidad

Resolución de Administración N° 140 - 2020-OEFA/OAD

Lima, 18 de setiembre de 2020

VISTOS: El Informe Técnico N° 004-2020-OEFA/OAD-UAB-CP, emitido por el encargado de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento; el Informe Nº 431-2020-OEFA/OAD-UAB emitido por la Unidad de Abastecimiento; para gestionar la rectificación del error material involuntario en la Resolución de Administración N° 125-2020-OEFA/OAD, mediante la cual se aprobó la transferencia en la modalidad de donación, de veintidós (22) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Administración N° 093 -2020-OEFA/OAD, de fecha 30 de junio de 2020, se aprobó la baja de veintidós (22) bienes muebles de propiedad del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, valorizados en S/ 80,949.07 (Ochenta mil novecientos cuarenta y nueve con 07/100 Soles) por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, según detalle en el Anexo N° 01, sustentado en el Informe Técnico Nº 001-2020-OEFA-UAB-CP y anexo Nro. 01 correspondiente;

Que, con Resolución de Administración N° 125-2020-OEFA/OAD, de fecha 24 de agosto de 2020 se aprobó la transferencia en la modalidad de donación, de veintidós (22) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a favor de la empresa COMIMTEL S.A.C; con un valor neto de S/ 80,949.07(Ochenta Mil Novecientos cuarenta y nueve con 07/100 soles), cuya descripción y valoración se detallan en el Anexo 01;

Que, a través de la Resolución de Administración Nro. 135-2020-OEFA/OAD, de fecha 15 de setiembre de 2020 se modificó la Resolución Nº 093-2020-OEFA/OAD, en el extremo del artículo 1º y anexo Nro. 01 que forma parte de la misma, rectificándose el valor neto total de la baja de veintidós (22) bienes muebles de propiedad del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, valorizados en S/ 81,876.04 (Ochenta y un mil ochocientos setenta y seis con 04/100 Soles) por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE;

Que, en consecuencia, corresponde modificar el artículo 1º de la Resolución de Administración N° 125 -2020-OEFA/OAD y el anexo Nro. 01 que forma parte de la misma;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y el responsable de Control Patrimonial;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Literal k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Modificar el artículo 1º de la Resolución Nº 125-2020-OEFA/OAD quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Aprobar la transferencia en la modalidad de donación, de veintidós (22) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, dados de baja mediante Resolución N° 0093-2020-OEFA/OAD del 30 de junio del 2020 a favor de la empresa COMIMTEL S.A.C; con un valor neto de S/ 81.876,04 (Ochenta y un mil ochocientos setenta y seis con 04/100 Soles), cuya descripción y valoración se detallan en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución."

Artículo Segundo. - La presente Resolución será puesta en conocimiento del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y la Jefa de la Unidad de Finanzas para las acciones de su competencia conforme a las normas respectivas.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe) en el plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

Oefa
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Firmado digitalmente por:
SANCHEZ DEL VALLE Elena
FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefa de la Oficina de Administración
Lugar: Sede Central - Lima\Lima\Jesus Maria
Motivo: Soy el autor del documento

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando los dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. Nª 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: 02986807"

02986807